

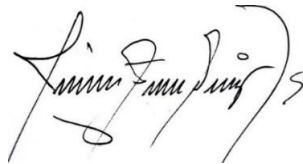
Proceso: ejecutivo singular
Demandante: Banco Popular
Demandado: Jeison Estid Gutiérrez Castillo
Radicado: 2019-00063

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

La respuesta dada al oficio de embargo No. 1198, procedente del Coordinador Central de Atención de Req/Externos del Banco Caja Social de la ciudad de Bogotá D. C., de fecha 05 de abril de 2021, recibida mediante el correo electrónico institucional y obrante dentro del expediente, mediante la cual se informa que el embargo que recae sobre el demandado JEISON ESTID GUTIERREZ CASTILLO, con cedula No. 1.031.162.702, no se continuará atendiendo; recibimos nuevo embargo por cobro coactivo que lo desplaza., el despacho ordena ponerla en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez